

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI

ACUERDO 02
23 de septiembre de 2022

**POR EL CUAL SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ALBERTO MERANI**

La Asamblea General de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 29 numeral b, establece que las Instituciones de Educación Superior son autónomas para designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que de conformidad con el artículo 18, numeral 7 del Estatuto Orgánico de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, corresponde a la Asamblea General *"Velar porque la marcha de la Fundación esté acorde con las disposiciones legales, su propio estatuto general y reglamentos"*.

Que de acuerdo con el artículo 18, numeral 14 del Estatuto Orgánico de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, corresponde a la Asamblea General *"Nombrar al Representante Legal por un período de dos (02) años, el cual puede ser prorrogable por períodos iguales, y fijarle su remuneración"*.

Que en acta 056 de la Asamblea General del 23 de septiembre de 2022 los miembros realizaron cambios en la estructura organizacional de Fundación.

Que en mérito de lo antes expuesto,


ACUERDA

Primero: Nombrar al doctor Juan Sebastián de Zubiría Ragó identificado con cédula de ciudadanía 79.979.995 de Bogotá, Representante Legal de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani.

Segundo: La presente decisión rige a partir del 30 de septiembre de 2022 y la promulgación de este acuerdo.

Tercero: Notificar a las entidades públicas y privadas que impacta dicha decisión.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


Juan Sebastián de Zubiría Ragó
Presidente


Patricia Parra Sarmiento
Secretaria